

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO  
DE BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 051.2024.CORPAC S.A. – PRIMERA  
CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS  
DE LA SEDECENTRAL DE CORPAC S.A. POR UN PERIODO DE  
TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO”**

Siendo los días 17.01.2025, 22.01.2025 y 24.01.2025 , se reunieron de manera virtual los señores miembros del comité de selección encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección mediante la **Adjudicación Simplificada N° 051.2024 – 1** para la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS DE LA SEDECENTRAL DE CORPAC S.A. POR UN PERIODO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO”**

Que, mediante el artículo segundo contenido en la Resolución de Gerencia de Logística N° GCAF-GL- 058 -2024-CORPAC S.A. los abajo firmantes fuimos designados como miembros del Comité de Selección.

<b>Josselyn Leidy Dioses Rojas</b>	<b>(Presidente Titular)</b>
<b>Pedro Javier Valer Pizarro</b>	<b>(Con conocimiento Técnico)</b>
<b>Jassineeth Irene Torres Calderón</b>	<b>(Miembro OEC)</b>

Al encontrarnos presentes de manera virtual todos los miembros convocados para llevar a cabo el Procedimiento de Selección encargado para el servicio, mediante Adjudicación Simplificada N°051.2024 – PRIMERA CONVOCATORIA; por lo que las decisiones que se tomen tendrán plena validez. Siendo el objeto de la sesión:

**AGENDA:**

1. Revisión de las ofertas
2. Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.
3. Publicación en el SEACE los resultados del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 051.2024.CORPAC S.A.- I Convocatoria para la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS DE LA SEDECENTRAL DE CORPAC S.A. POR UN PERIODO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO”**

**ANTECEDENTES:**

**REGISTRO DE PARTICIPANTES:** Hasta el día 14 de enero de 2025, conforme se detalla en el cronograma del procedimiento de selección, se visualiza 14 postores registrados en la plataforma SEACE, como se puede apreciar en el siguiente reporte:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10422463432	QUISPE PILCO DIANA	20/12/2024	Válido		20/12/2024	10422463432	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10483644243	MADRID MOLLEDA GUILLERMO BRYAN	20/12/2024	Válido		20/12/2024	10483644243	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	09/01/2025	Válido		09/01/2025	20491624303	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20510893914	PERU PART 'S & SERVICE S.A.C	27/12/2024	Válido		27/12/2024	20510893914	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20525042791	J.M.RODRIGUEZ AUTOMOTRIZ E.I.R.L.	11/01/2025	Válido		11/01/2025	20525042791	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20534872624	FACTORIA MADRID E.I.R.L.	20/12/2024	Válido		20/12/2024	20534872624	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20546455549	A & S INTERAMERICANA DE NEGOCIOS S.A.C.	01/01/2025	Válido		01/01/2025	20546455549	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20546561497	ALL JAPAN MOTORS S.A.C.	20/12/2024	Válido		20/12/2024	20546561497	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20600558871	PANEZ MOTORZONE PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANEZ MOTORZONE PERU SCRL	26/12/2024	Válido		26/12/2024	20600558871	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	10/01/2025	Válido		10/01/2025	20601483085	🔍 🗑️

14 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20601516471	M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.	23/12/2024	Válido		23/12/2024	20601516471	🔍 🗑️
12	Proveedor con RUC	20604499217	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	20/12/2024	Válido		20/12/2024	20604499217	🔍 🗑️
13	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	05/01/2025	Válido		05/01/2025	20612321672	🔍 🗑️
14	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	07/01/2025	Válido		07/01/2025	20612573621	🔍 🗑️

14 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 11 a 14. Página 2 / 2.

**DETALLE DE LOS POSTORES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Se visualiza la presentación de una oferta registrada en la plataforma SEACE en la fecha prevista 15.01.2025, de acuerdo con el siguiente reporte:

**Entidad convocante:** CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC  
**Nomenclatura:** AS-SM-51-2024-CORPAC S.A.-1  
**Nro. de convocatoria:** 1  
**Objeto de contratación:** Servicio  
**Descripción del objeto:** CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS DE LA SEDE CENTRAL DE CORPAC S.A. POR UN PERIODO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO  
**Número de Contratación:** CORPAC-2024-956

---

**Búsqueda de propuestas**

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código:

Estado de la propuesta: [Seleccione] [Buscar] [Limpiar]

[Regresar](#)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20604499217	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	15/01/2025	18:51:13	20604499217	15/01/2025	18:52:30	Enviado	Valido		🔍 🗑️
2	20510893914	PERU PART 'S & SERVICE S.A.C	15/01/2025	19:41:02	20510893914	15/01/2025	19:42:12	Enviado	Valido		🔍 🗑️

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

## 1. ETAPA DE ADMISION DE OFERTAS

En cumplimiento con lo establecido en las bases administrativas el comité procedió a la revisión de la documentación exigida en el numeral 2.2., 2.2.1., 2.2.1.1. de la Sección Específica, Capítulo II (Documentación para la Admisión de ofertas), de las ofertas presentadas por los postores.

1. El comité de selección procedió con la revisión de la oferta presentada por el postor: **COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L. con RUC 20604499217**; a fin de verificar la documentación presentada con relación a lo requerido en la etapa de admisión de ofertas establecido en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de las Bases Integradas el cual presenta la siguiente observación:

En el Anexo N° 6: Precio de la Oferta de las bases integradas, con relación a los **VEHÍCULOS MITSUBISHI PETROLEROS** se indica el **TIPO DE COMBUSTIBLE "D2"**

<u>VEHÍCULOS MITSUBISHI PETROLEROS</u>					
N°	CLASE	MODELO	PLACA	AÑO	TIPO COMBUSTIBLE
1	CAMIÓN	CANTER TURBO	EGD-587	2008	D2
2	CAMIÓN	CANTER TURBO	EGD-589	1989	D2

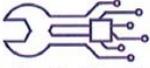
<u>VEHÍCULOS MITSUBISHI PETROLEROS</u>					
N°	CLASE	MODELO	PLACA	AÑO	TIPO COMBUSTIBLE
1	CAMIONETA	L200 4X4	EGQ-116	2013	D2
2	CAMIONETA	L200 4X5	EAA-799	2013	D2

Sin embargo, en la propuesta económica presentada por el postor en su Anexo N° 6 indica el **TIPO DE COMBUSTIBLE "D"**

<u>VEHÍCULOS MITSUBISHI PETROLEROS</u>					
N°	CLASE	MODELO	PLACA	AÑO	TIPO COMBUSTIBLE
1	CAMIÓN	CANTER TURBO	EGD-587	2008	D
2	CAMIÓN	CANTER TURBO	EGD-589	1989	D



18

  
**MIGUEA**  
 CORPORACIÓN AUTOMOTRIZ

**VEHÍCULOS MITSUBISHI PETROLEROS**

N°	CLASE	MODELO	PLACA	AÑO	TIPO COMBUSTIBLE
1	CAMIONETA	L200 4X4	EGQ-116	2013	D
2	CAMIONETA	L200 4X5	EAA-799	2013	D

- A) El comité de selección procedió con la revisión de la oferta presentada por el postor: **PERU PART´S & SERVICE S.A.C con RUC 20510893914**; a fin de verificar la documentación presentada con relación a lo requerido en la etapa de admisión de ofertas establecido en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de las Bases Integradas el cual presenta la siguiente observación:

En el Anexo N° 6: Precio de la Oferta de las bases integradas en relación con las CAMIONETAS 4x4 NISSAN PETROLERAS se indica en el SISTEMA DE MOTOR: como Subactividad: **Mantenimiento de válvula EGR por km.**

SISTEMA DE MOTOR			
Cambio de empaque tapa de balancines			
Cambio de empaquetadura de balancines	1		
Cambio de fajas de accesorios y poleas			
Cambio de retenes supresores, retenes de inyectores y			
CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 051.2024.CORPAC S.A – PRIMERA CONVOCATORIA			
cañerías			
Cambio de válvulas SCV			
Mantenimiento de múltiple de admisión y Mangueras			
Mantenimiento de intercooler			
Cambio de manguera de retorno de aceite del turbo al Carter			
Reparación de culata			
Mantenimiento de obturador			
<b>Mantenimiento de válvula EGR por km.</b>			

Sin embargo, el postor en su oferta económica indica **“Mantenimiento de válvula EGR”**

SISTEMA DE MOTOR			7690.00
Cambio de empaque tapa de balancines		240.00	
Cambio de empaquetadura de balancines		240.00	
Cambio de fajas de accesorios y poleas		600.00	
Cambio de retenes supresores, retenes de inyectores y cañerías		550.00	
Cambio de válvulas SCV	1	950.00	
Mantenimiento de múltiple de admisión y Mangueras		800.00	
Mantenimiento de intercooler		70.00	
Cambio de manguera de retorno de aceite del turbo al Carter		240.00	
Reparación de culata		3500.00	
Mantenimiento de obturador		250.00	
Mantenimiento de válvula EGR		250.00	
SISTEMA DE TRANSMISIÓN			1300.00
Cambio de soportes de caja		350.00	
Cambio de aceite de corona posterior y diferencial	1	150.00	
Cambio de ponchos de palier interno y externo		450.00	
Cambio de retenes diferenciales delantero		350.00	

Perú Part's & Service S.A.C.  
JACKSON A. AGUILAR CIRILO  
REPRESENTANTE LEGAL

Al respecto, si bien en el artículo 60.4 del Reglamento de Contrataciones del Estado contempla lo siguiente:

*“(..). En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.”*

En relación con ello, según OPINIÓN N° 067-2018/DTN del OSCE respecto a la solicitud de subsanación en las ofertas económicas indican lo siguiente:

*“(..). **supuestos susceptibles de subsanación aplicables a las ofertas económicas**, debe tenerse en cuenta que adicionalmente a ello pueden presentarse otro tipo de errores, como el caso de las faltas ortográficas<sup>1</sup> o errores de digitación<sup>2</sup>, los cuales, en aplicación de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia, podrían ser también objeto de subsanación, **siempre que estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta**.”*

*Sobre este último punto, la subsanación aplicable a las ofertas económicas debe tenerse en cuenta que adicionalmente a ello pueden presentarse otro tipo de errores, como el caso de los faltas ortográficas o errores de digitación , los cuales, en **aplicación de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia, podrían ser también objeto de subsanación**, siempre que estos sean manifiestos e indubitables y **no afecten el contenido o alcance de la oferta**.”*

<sup>1</sup> Entre estos errores se encuentra: (i) la omisión de reglas ortográficas, (ii) diéresis, (iii) acentuación, y (iv) puntuación.

<sup>2</sup> Entre estos errores se encuentra la (i) duplicación de letras o palabras (ii) supresión o adición de letras o palabras, (iv) alteración o distorsión de palabras, (v) errores de transcripción, entre otros errores de la misma naturaleza.

Asimismo, mediante Resolución N° 3293-2023-TCE-S3 del Tribunal de Contrataciones del Estado señala lo siguiente:

“(…) Al respecto, el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento establece de manera general que, durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados (se entiende para todos aquellos que conforman la oferta), **siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.**”

“(…) la Entidad debe disponer la subsanación de la oferta, cuando esta contenga un error material o formal que no altere el contenido esencial de la oferta”.

Por lo tanto, según lo expuesto anteriormente este colegiado acordó con solicitar la subsanación a las ofertas en virtud de la normativa de contrataciones y a la aplicación de los principios de Competencia y Eficacia y Eficiencia.

El comité de selección procedió con la verificación de las subsanaciones correspondientes en la plataforma SEACE y visualizó la subsanación de la documentación en ambos postores.

En ese sentido, de lo expuesto anteriormente los resultados de la admisión quedarían de la siguiente manera:

N°	POSTOR	CONDICIÓN DE LA OFERTA
1	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	ADMITIDA
2	PERU PART´S & SERVICE S.A.C	ADMITIDA

## 2. DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS:

Durante la **Etapa de Evaluación de propuestas** en aplicación a los factores de evaluación solicitados en las bases integradas, se procede a la asignación del puntaje al precio ofertado de los postores, estableciendo el orden de prelación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los numerales 74.1, 74.2 del Artículo 74 del Reglamento, lo cual se refleja en el **Cuadro N° 02**, que se adjunta a la presente.

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	PUNTAJE
1	20604499217	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	105.00
2	20609232430	PERU PART´S & SERVICE S.A.C	103.34

### 3. DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

En tal sentido, con los resultados obtenidos el comité de selección procede con la siguiente etapa **Calificación de Ofertas** calificándose a los postores de acuerdo con el artículo 75. del reglamento de la ley de contrataciones del Estado y tras la revisión del cumplimiento de los documentos citados en el literal 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las Bases Integradas se obtiene lo siguiente:

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Estado
1	20604499217	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	CALIFICADO
2	20609232430	PERU PART'S & SERVICE S.A.C	CALIFICADO

### 4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los integrantes del comité de selección por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros que se adjuntan al presente Acta.

Por tal motivo el comité de selección acuerda por unanimidad **OTORGAR LA BUENA PRO**

Objeto de la contratación	<b>"CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS DE LA SEDECENTRAL DE CORPAC S.A. POR UN PERIODO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO"</b>
Postor	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.
Monto Total Adjudicado	S/ 168,750.00 (Ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión con la conformidad de los integrantes del comité de selección para su publicación en el SEACE.

Callao, 27 de enero de 2025

**Josselyn Leidy Dioses Rojas**

**Presidente Titular**

**Pedro Javier Valer Pizarro**

**Miembro Titular**

**Jassineeth Irene Torres Calderón**

**Miembro Titular**

**CUADRO N° 01**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 051.2024.CORPAC S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS DE LA SEDECENTRAL DE CORPAC S.A. POR UN PERIODO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO**

DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L. RUC 20604499217	PERU PART´S & SERVICE S.A.C RUC 20510893914
<b>a)</b> Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Presenta (Folio 3)	Presenta (Folio 2)
<b>b)</b> Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta (Folio 4 al 6)	Presenta (Folio 3 AL 9)
<b>c)</b> Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Presenta (Folio 7)	Presenta (Folio 10)
<b>d)</b> Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Presenta (Folio 8)	Presenta (Folio 11)
<b>e)</b> Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. <b>(Anexo N° 4)</b>	Presenta (Folio 9)	Presenta (Folio 12)
<b>f)</b> Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5).</b>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
<b>g)</b> El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b>  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presenta (Folio 10 al 23)	Presenta (Folio 13 al 25)
<b>h)</b> La dirección exacta del servicio en el taller deberá estar indicada en su propuesta.	Presenta (Folio 34)	Presenta (Folio 57 al 63)
<b>Documentación de presentación facultativa</b>		
<b>a)</b> En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA
<b>b)</b> Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa <b>(Anexo N° 11).</b>	Presenta (Folio 50)	Presenta (Folio 111)
<b>RESULTADO DE ADMISION</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**CUADRO N° 02**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 051.2024.CORPAC S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DEMANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS**  
**DE LA SEDECENTRAL DE CORPAC S.A. POR UN PERIODO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO**

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L. RUC 20604499217</b>	<b>PERU PART´S &amp; SERVICE S.A.C RUC 20510893914</b>
-------------------------------	--	--

**A. PRECIO**

<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> <p><math>P_i = (O_m \times PMP) / O_i</math></p> <p>i = Oferta          P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar          O<sub>i</sub> = Precio i          O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja          PMP = Puntaje máximo del precio</p>	CUMPLE	CUMPLE
<b>VALOR ESTIMADO</b>	S/ 188,170.00	S/ 188,170.00
<b>Oferta Económica</b>	S/ 168,750.00	S/ 171,460.00
<b>Puntaje Total Obtenido</b>	100.00	98.42
<b>Bonificación 5% Puntaje total obtenido</b>	5.00	4.92
<b>TOTAL</b>	<b>105.00</b>	<b>103.34</b>
<b>Orden de Prelacion</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

**CUADRO N° 03**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 051,2024,CORPAC S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DEMANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS MULTIMARCAS DE LA SEDECENTRAL DE**  
**CORPAC S.A. POR UN PERIODO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO**

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION		COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L. RUC 20604499217	PERU PART 'S & SERVICE S.A.C RUC 20510893914
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
	<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tres (3) Escáner electrónico</li> <li>- Un (1) Balanceadora de llantas</li> <li>- Un (1) Regloscopio con luxómetro digital</li> <li>- Un (1) Equipo para aire acondicionado automático</li> <li>- Un (1) Osciloscopio automatiz</li> <li>- Un (1) Analizador de gases diesel / certificado de calibración y/o Un (01) Opacímetro para motores Diesel Digital con reporte de resultado por impresión o analógico / certificado de calibración vigente.16</li> <li>- Un (1) Analizador de gases gasolero / certificado de calibración y/o Un (1) Analizador de gases para motores Gasolina con reporte de resultado por Impresión o Analógico / certificado de calibración vigente.17</li> <li>- Un (1) Probador carga de batería automatiz digital con impresora</li> <li>- Cuatro (4) Elevador simétrico dos postes</li> <li>- Un (1) Máquina para limpieza de inyectores gasolero</li> <li>- Un (1) Succionador portátil de aceite usado con bomba elec. y tanque</li> <li>- Un (1) Equipo manual para llenado de aceite aft 3l</li> <li>- Un (1) Compresora hidráulica 3hp</li> <li>- Un (1) Compresora 3hp portátil 40g/h</li> <li>- Un (1) Cabina de pintura con filtro para autos</li> <li>- Dos (2) Soldadora de arandelas</li> <li>- Un (1) Máquina de soldar mig</li> <li>- Dos (2) Lámpara infrarroja para secado de pintura</li> <li>- Dos (2) Pistola profesional para pintura de gravedad</li> <li>- Dos (2) Máquina pulidora eléctrica</li> <li>- Un (1) Máquina pulidora neumática</li> <li>- Un (1) Pulidora orbital</li> <li>- Un (1) Equipo para undercutting</li> <li>- Dos (2) Amoladora eléctrica</li> <li>- Un (1) Hidrolavadora profesional</li> <li>- Un (1) Máquina champunera</li> <li>- Un (1) Aspiradora profesional</li> <li>- Un (1) Lava aspiradora o lavatapiz</li> <li>- Un (1) Pistola especial para lavado de ciclo raso</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b>  Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	PRESENTA	PRESENTA
<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>		
	<p><b>Requisitos:</b>  El postor debe acreditar que cuenta con un área mínima de 400 m2 para la prestación de los servicios de Mecánica, planchado y pintura.</p> <p><b>Acreditación:</b>  Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	Presenta (Folio 34)	Presenta (Folio 57 al 63)
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
	<p><b>(01) Jefe de Taller</b></p> <p><b>Requisitos:</b>  Título profesional universitario o bachiller en Ingeniería Industrial, Electricista, Mecánica ó Título profesional técnico en Mecánica Automotriz.</p> <p><b>Acreditación:</b>  El TÍTULO de PROFESIONAL, o GRADO de BACHILLER o de INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REQUERIDO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://tulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://tulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el TÍTULO de PROFESIONAL, o GRADO de BACHILLER o de INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REQUERIDO, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	Presenta (Folio 37 y 38)	Presenta (Folio 70)
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<p><b>(01) Jefe de Taller</b></p> <p><b>Requisitos:</b>  Experiencia mínima de cinco (05) años como jefe de taller de mecánica automotriz, que será contabilizado a partir de la obtención del grado de bachiller o a partir de obtenido el título profesional universitario o técnico.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b>  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del</p>	Presenta (Folio 40)	Presenta (Folio 73)
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
	<p><b>Requisitos:</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 564,510.00 (Quinientos sesenta y cuatro mil quinientos diez con 00/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 47,042.50 (Cuarenta y siete mil cuarenta y dos con 50/100) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento correctivo de automóviles, camionetas, microbús y camiones y/o mantenimiento en general de vehículos.</p> <p><b>Acreditación:</b>  La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentador, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>	Presenta (Folio 43 al 49)	Presenta (Folio 75 al 110)
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>